

**Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave****Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-30160-19-1880-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1880

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	154,679.4
Muestra Auditada	108,275.6
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 8,482,485.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 154,679.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 108,275.6 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

## Resultados

### Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elementos de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una estructura orgánica con atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas, por medio de manuales de organización de las áreas.</li> <li>• Dispone de normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se implementaron para la supervisión y vigilancia del control interno.</li> <li>• No cuenta con políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.</li> </ul>
Administración de Riesgos		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se establecieron los objetivos y metas institucionales, en sus diferentes áreas.</li> <li>• No se dispone de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.</li> <li>• No existen mecanismos para evaluar los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos y metas establecidos.</li> <li>• No se cuenta con lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción.</li> </ul>

Elementos de control interno	Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hay políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.</li> <li>No implantaron controles para asegurar que se cumplan los objetivos y metas determinados.</li> <li>No se tiene un Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existen responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Rendición de Cuentas y Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>Se registran contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejan en la información financiera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se dispone de un documento por el cual se establezca el plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>No hay mecanismo para poder autoevaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos.</li> <li>No se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</li> <li>De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes del componente de Administración de Riesgos, no llevó a cabo auditorías internas y externas en el último ejercicio.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 31 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FISDMF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos,

en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

#### 2021-D-30160-19-1880-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con el objetivo de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los Recursos**

**2.** El Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 154,679.4 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

**3.** El Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, notificó a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, en enero de 2021, cuando de acuerdo con la normativa debió ser dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre de 2020.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de

servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRA-001-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de las operaciones realizadas con los recursos del fondo por un importe de 153,777.8 miles de pesos, dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; y mediante la verificación de una muestra de 30.0% los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. El Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó ocho pagos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un total de 1,676.8 miles de pesos, de los cuales se verificó que no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y que cumplen con los objetivos del fondo, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PAGOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(MILES DE PESOS)

CONS.	MOVIMIENTO	FECHA DE COBRO EN ESTADO DE CUENTA BANCARIO	CONCEPTO	MONTO PAGADO
1	Cheque 1132	24/12/2021	Compra cheque de caja/0001132 pago de estimación no. 01 final obra 0081 y 091	5.0
2	Cheque 1142	24/12/2021	Compra cheque de caja/0001142 Nolher Construcciones S.A. de C.V. pago de estimación no. 02 obra 0105 y 106	326.0
3	Cheque 1141	24/12/2021	Compra cheque de caja/0001141 Nolher Construcciones S.A. de C.V. pago de estimación no. 02 obra 0104 y 108	267.6
4	Cheque 1139	24/12/2021	Compra cheque de caja/0001139 pago de estimación no. 02 obra 0123 y 101	106.4
5	Transferencia	24/11/2021	T17 SPEI enviado Santander 0000001 pago est1 parc ob 142 REF. 0033372853 014 00014845220003299027 BNET01002111240033372853 pago de estimación no. 01 obra 0141 y obra 0142	345.8
6	Cheque 1150	24/12/2021	Pago de estimación No. 02 obra 0141 y obra 0142	86.5
7	Cheque 1173	24/12/2021	Compra cheque de caja/0001173 Herlen Grupo Constructor SA de CV pago de estimación no. 01 obras 0199 y 200	139.4
8	Transferencia	11/10/2021	TI 7 SPEI Enviado Santander 0000001 pago ant ob multi ref. 0025864812 014 00014799655067794357 bnet01002110110025864812	398.4
		28/12/2021	Cheque pagado no. /CH-0000008 RFC cuenta de depósito: RFC NO DISP	1.7
			TOTAL	1,676.8

FUENTE: Estados de cuenta.

El Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredita el destino de los recursos por 1,676,787.70 pesos, con lo que se solventa lo observado.

6. El Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, no implementó mecanismos de control para que los pagos efectuados con el FISMDF del ejercicio fiscal 2021 se ejecutaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 67 pagos mediante cheques por un monto total de 13,135.1 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRA-001-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

7. El Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, no hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRA-001-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, ni los publicó en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRA-001-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, no reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, ni las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de

servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRA-001-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, no presentó información del cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, ni información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo, reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, por lo que no se pudo verificar la congruencia de los montos reportados y del número de proyectos financiados.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRA-001-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los Recursos**

**11.** Durante el ejercicio fiscal 2021 el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 154,679.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 776.7 miles pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 0.6 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles por 155,456.1 miles de pesos y 155,456.7 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021, comprometió 155,412.0 miles de pesos y pagó 155,409.9 miles de pesos, importes que representaron el 99.9% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022, pagó 155,409.9 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
 EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (MILES DE PESOS)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua Potable	7	7,755.1	7,755.1	7,755.1	5.0		
Drenaje y Letrinas	5	4,380.6	4,380.6	4,380.6	2.8		
Electrificación rural y de colonias pobres	1	1,599.6	1,599.6	1,599.6	1.0		
Infraestructura básica del sector educativo	9	6,156.9	6,156.9	6,156.9	4.0		
Mejoramiento de vivienda	24	12,532.5	12,532.5	12,532.5	8.1		
Urbanización	126	122,987.3	121,308.4	121,308.4	78.0		
Subtotales	172	155,412.0	153,733.1	153,733.1	98.9		
Otras inversiones que no cumplen con el objetivo del fondo							
Pagos sin documentación comprobatoria y justificativa (Urbanización)			1,676.8	1,676.8	1.1		
Subtotales			1,676.8	1,676.8	1.1		
Totales (A)	172	155,412.0	155,409.9	155,409.9	100.0		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos no pagados		44.1	44.1	44.1	0.0	44.1	
Recursos comprometidos no pagados			2.1	2.1	0.0		2.1
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022				0.6	0.0	0.6	
Totales (B)		44.1	46.2	46.8	0.0	44.7	2.1
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		155,456.1	155,456.1	155,456.7	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior, se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el Catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.



**12.** El Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 153,733.1 miles de pesos al pago de 172 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio y en zonas con pobreza extrema acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(MILES DE PESOS)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	44	66,989.8	43.1
Inversión en ZAP rurales	107	73,482.2	47.3
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	16	9,589.2	6.2
Inversión en zonas con pobreza extrema	5	3,671.9	2.3
<b>TOTALES</b>	<b>172</b>	<b>153,733.1</b>	<b>98.9</b>

FUENTE: Expedientes de obra; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior se comprobó que el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, invirtió recursos del fondo por 66,989.8 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 43.1% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 26.2%, determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**13.** El Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentó la documentación que acreditó el reintegro de recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, por 44.1 miles de pesos y de los rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 0.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (MILES DE PESOS)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	44.1	44.1	0.0	44.1	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	2.1	0.0	0.0	0.0	2.1
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	0.6	0.6	0.0	0.6	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>46.8</b>	<b>44.7</b>	<b>0.0</b>	<b>44.7</b>	<b>2.1</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

De lo anterior, se determinaron recursos por reintegrar a la TESOFE por 2.1 miles de pesos, por recursos comprometidos que no se pagaron al 31 de marzo de 2022, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 17 y 21, párrafo primero.

**2021-D-30160-19-1880-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,112.48 pesos (dos mil ciento doce pesos 48/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no haber realizado el reintegro de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del ejercicio fiscal 2021 comprometidos al 31 de diciembre de 2021 que no fueron pagados en el primer trimestre de 2022, dentro de los plazos establecidos en la normativa, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 17 y 21, párrafo primero.

**14.** El Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FIS MDF del ejercicio fiscal 2021 al Programa de Desarrollo Institucional ni al pago de gastos indirectos.

**Obras y Acciones Sociales**

**15.** El Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, adjudicó 20 obras públicas financiadas con recursos del FIS MDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 45,531.9 miles de pesos; se comprobó que 2 se adjudicaron de manera directa por un importe de 1,273.8 miles de pesos y 18 contratos por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 44,258.1 miles de pesos; también se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; asimismo, se verificó que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la

Federación; que las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; que se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato y que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; sin embargo, 12 adjudicaciones no presentaron toda la documentación que acredite que se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa y 3 procesos de adjudicación presentaron incongruencias en los respectivos fallos debido a que éstos resuelven que el contrato correspondiente se adjudica a los tres contratistas invitados y lo formalizaron con sólo uno de ellos.

MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN NO PRESENTADA DEL FISDMF  
CUENTA PÚBLICA 2021

Núm.	Contrato	Descripción	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA						
			Modalidad de adjudicación	Invitaciones	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuestas	Fallo	
1	MAT-I3P-FISM-DF-2021301600005	Construcción de sistema de agua potable primera etapa.	Invitación a cuando menos tres personas	Presentó invitación	1	Cumple	No presentó	Cumple	Cumple
2	MAT-I3P-FISM-DF-2021301600012	Construcción de sistema de drenaje sanitario segunda etapa.	Invitación a cuando menos tres personas	Presentó invitación	1	No presentó	No presentó	Cumple	Cumple
3	MAT-I3P-FISM-DF-2021301600013	Construcción de drenaje sanitario segunda etapa.	Invitación a cuando menos tres personas	Presentó invitación	1	No presentó	No presentó	Cumple	Cumple
4	MAT-AD-FISM-DF-2021301600019	Construcción de un aula didáctica en escuela telesecundaria 13 de septiembre clave 30DES0081L.	Adjudicación directa	Cumple		No presentó	No presentó	Cumple	No indica al contratista adjudicado
5	MAT-AD-FISM-DF-2021301600023	Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla clave 30EJN0818R.	Adjudicación directa	Cumple		No presentó	No presentó	Cumple	No indica al contratista adjudicado
6	MAT-I3P-FISM-DF-2021301600056	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calles, Nardos y Claveles en colonia Jacarandas.	Invitación a cuando menos tres personas	Presentó invitación	1	No presentó	No presentó	Cumple	Cumple
7	MAT-I3P-FISM-DF-2021301600067	Construcción de pavimento de concreto en calle Jalisco.	Invitación a cuando menos tres personas	Cumple		No presentó	No presentó	Cumple	Cumple
8	MAT-I3P-FISM-DF-2021301600077	Rehabilitación de camino principal tramo Solis de Allende Bejuical.	Invitación a cuando menos tres personas	Presentó invitación	2	Cumple	Cumple	Cumple	Incongruencias

Núm.	Contrato	Descripción	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA						
			Modalidad de adjudicación	Invitaciones	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuestas	Fallo	
9	MAT-I3P-FISM-DF-2021301600131	Construcción de puente en camino principal de la comunidad de la localidad de Ex hacienda El Alazán.	Invitación a cuando menos tres personas	Cumple	No presentó	No presentó	Cumple	Cumple	
10	MAT-I3P-FISM-DF-2021301600132	Construcción de puente vehicular de puente principal.	Invitación a cuando menos tres personas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Incongruencias	
11	MAT-I3P-FISM-DF-2021301600143-0144-0145-0146-0147-0148-0149-0150-0151-0152-0153-0154-0155-0156-0157-0158-0159-0160-0161-0162	Construcción de cuartos dormitorios.	Invitación a cuando menos tres personas	Cumple	No presentó	No presentó	Cumple	Cumple	
12	MAT-I3P-FISM-DF-2021301600163	Construcción de cuartos para baño.	Invitación a cuando menos tres personas	Presentó invitación	1	Cumple	Cumple	No presentó	Incongruencias

FUENTE: Expedientes técnico unitarios de obra pública.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRA-001-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** De la revisión a la documentación que integra los 20 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 45,531.9 miles de pesos, las cuales fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutó 18 obras conforme a la normativa aplicable, cumplió con los plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; las modificaciones se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa y fueron recibidas a satisfacción del municipio; asimismo, en 15 obras los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes; en 19 cumplen con las especificaciones de calidad y 16 se encuentran en operación, lo anterior se relaciona con los resultados 17, 23 y 24 respectivamente.

**17.** En el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, se comprobó que las obras del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa y fueron recibidas a satisfacción del municipio; sin embargo, no ejecutó 2 obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que no cumplieron con los plazos de ejecución pactados en los contratos, ni realizaron los convenios modificatorios correspondientes de

ampliación de plazo y en 5 expedientes de obra pública no se identificó la fianza de vicios ocultos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DEL FISDMF  
CUENTA PÚBLICA 2021

Núm.	Contrato	Descripción	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA			
			Convenio modificatorio en plazo	Finiquito	Acta entrega recepción	Fianza de vicios ocultos
1	MAT-13P-FISM-DF-2021301600002	Rehabilitación de sistema de agua potable.	N/A	Cumple	Cumple	No presentó
2	MAT-I3P-FISM-DF-2021301600012	Construcción de sistema de drenaje sanitario segunda etapa.	No presentó	Cumple	Cumple	No presentó
3	MAT-I3P-FISM-DF-2021301600013	Construcción de drenaje sanitario segunda etapa.	N/A	Cumple	Cumple	No presentó
4	MAT-I3P-FISM-DF-2021301600065	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calles Tempoal, Rio Vinazco, Rio Cazonas, Rio Tecolutla, Rio Nautla en colonia Ampliación Pantepec.	N/A	Cumple	Cumple	No presentó
5	MAT-I3P-FISM-DF-2021301600067	Construcción de pavimento de concreto en calle Jalisco.	N/A	Cumple	Cumple	No presentó
6	MAT-I3P-FISM-DF-2021301600069	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Boulevard Constitución en Alazán cuarta etapa.	No presentó	Cumple	Cumple	Cumple

FUENTE: Expedientes técnico unitarios.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRA-001-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** De una muestra de 20 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó pagos por un importe de 45,201.5 miles de pesos que pertenece a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son facturas, estimaciones, generadores de obra, actas de entrega-recepción, finiquitos; en 18 expedientes se presentan las bitácoras de obra pública correspondientes y en 13 se identificaron reportes fotográficos anexos a las estimaciones correspondientes; asimismo, los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

**19.** De la revisión a una muestra de 20 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó pagos por un importe de 45,201.5 miles de pesos, relacionado a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son facturas,

estimaciones, generadores de obra, actas de entrega-recepción, finiquitos; sin embargo, en 2 expedientes no se presentan las bitácoras de obra pública correspondientes y en 4 no se identificaron reportes fotográficos anexos a las estimaciones correspondientes, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DEL FISDMF  
CUENTA PÚBLICA 2021

Núm.	Contrato	Descripción	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		
			Bitácora de Obra Pública	Finiquito	Reportes Fotográficos
1	MAT-13P-FISM-DF-2021301600002	Rehabilitación de sistema de agua potable.	Cumple	Cumple	No presentó
2	MAT-13P-FISM-DF-2021301600049	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle prolongación Rodríguez cano colonia Santa Cruz segunda etapa.	Cumple	Cumple	No presentó
3	MAT- 13P-FISM-DF-2021301600056	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calles, Nardos y Claveles en colonia Jacarandas.	Cumple	Cumple	No presentó
4	MAT-13P-FISM-DF-2021301600065	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calles Tempoal, río Vinazco, río Cazones, río Tecolutla, río Nautla en colonia ampliación Pantepec.	No presentó	Cumple	No presentó
5	MAT-13P-FISM-DF-2021301600077	Rehabilitación de camino principal tramo Solis de Allende Bejucal.	No presentó	Cumple	Cumple

FUENTE: Expedientes técnico unitarios.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRA-001-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** El Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa del FISDMF para el ejercicio fiscal 2021.

#### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**21.** El Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FISDMF ejercicio fiscal 2021 para la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

#### Verificación Física

**22.** Se realizó la verificación física a una muestra de 20 obras públicas ejecutadas con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, con un importe pagado de 45,201.5 miles de pesos, que representa el 29.4% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó

que 15 obras, con un importe de 32,310.8 miles de pesos, se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

**23.** Se realizó la verificación física a una muestra de 20 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, de las cuales se comprobó que 4 obras con un importe pagado de 5,491.3 miles de pesos se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron con las condiciones pactadas, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes; sin embargo, no se encuentran en operación, y 2 no presentaron reportes fotográficos en los expedientes unitarios, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FISMDF QUE NO OPERAN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(MILES DE PESOS)

NÚM	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	CONDICIÓN	HALLAZGO	IMPORTE PAGADO CON FISMDF 2021
1	MAT-I3P-FISM-DF-2021301600132	Construcción de puente vehicular de puente principal.	Cerro de Horcones	No opera	Caminos que conecta en mal estado de conservación, sin tránsito vehicular	993.6
2	MAT-13P-FISM-DF-2021301600005	Construcción de sistema de agua potable primera etapa.	El Arbolito	No opera	Sin suministro de energía eléctrica. No presentó reporte fotográfico anexo a las estimaciones.	2,498.3
3	MAT-I3P-FISM-DF-2021301600012	Construcción de sistema de drenaje sanitario segunda etapa.	Las Cañas de Abajo	No opera	Población no conectada, sin sitio de disposición final. No presentó reporte fotográfico anexo a las estimaciones.	999.6
4	MAT-I3P-FIMS-DF-2021301600013	Construcción de drenaje sanitario segunda etapa.	Lomas de Vinazco	No opera	Población no conectada, sin sitio de disposición final	999.8
TOTALES						5,491.3

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios, visita física de obra.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, inciso A) fracción I.

**2021-D-30160-19-1880-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,491,317.84 pesos (cinco millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos diecisiete pesos 84/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por haber destinado recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2021 a cuatro obras que no operan, y por tanto no brindan el beneficio directamente a la población en pobreza extrema, o en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, inciso A), fracción I.

**24.** Se realizó la verificación física a una muestra de 20 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, de las cuales se comprobó que la obra "Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Prolongación Rodríguez Cano Colonia Santa Cruz segunda etapa" con un importe pagado de 7,399.4 miles de pesos, se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron con los plazos en el contrato, que se encuentra concluida y entregada a la instancia correspondiente, y se encuentran en operación; sin embargo, se identificó como obra de mala calidad, debido a que se observaron en los elementos estructurales de traveses y losas, oquedades que evidencian deficiencias en el procedimiento constructivo por un mal vibrado del concreto y un diseño deficiente en las mezclas; asimismo, se identificaron secciones en las que el acero de refuerzo se encuentra expuesto y con señales de corrosión que comprometen la seguridad estructural de la obra; sin que a la fecha de la visita de verificación física se haya hecho efectiva la fianza de vicios ocultos. Además, no se identificó reporte fotográfico anexo a las estimaciones. Lo anterior en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 68, 71 y 72.

**2021-D-30160-19-1880-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,399,354.72 pesos (siete millones trescientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 72/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por haber ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2021 una obra de mala calidad, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 68, 71 y 72.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 12,892,785.04 pesos pendientes por aclarar.



**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 108,275.6 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 154,679.4 miles de pesos transferidos al Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometió y pagó el 99.9% de los recursos disponibles, en tanto que, al 31 de marzo de 2022, pagó prácticamente el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de

operación de los recursos del Ramo General 33; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ya que notificó a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en enero de 2021, cuando de acuerdo con la normativa aplicable era en los primeros diez días naturales del mes de diciembre de 2020; realizó ocho pagos con recursos del fondo por un total de 1,676.8 miles de pesos, de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y que cumplen con los objetivos del fondo; realizó 67 pagos mediante cheques por un monto total de 13,135.1 miles de pesos; no hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio; no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo, ni los publicó en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local; no reportó trimestralmente la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, ni las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos; no presentó información relativa al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, ni información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo, reportada a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, por lo que no se pudo verificar la congruencia; en 12 adjudicaciones de contratos de obra pública no presentaron toda la documentación que acredite que se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa y tres procesos de licitación presentaron incongruencias en los respectivos fallos debido a que éstos resuelven que el contrato correspondiente se adjudica a los tres contratistas invitados y lo formalizan con sólo uno de ellos; no ejecutó 2 obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que se no cumplieron con plazos de ejecución pactados en los contratos, ni se realizaron los convenios modificatorios correspondientes de ampliación de plazo y 5 expedientes no dispusieron de la fianza de vicios ocultos; 2 expedientes no se presentan las bitácoras de obra pública correspondientes y en 7 no se identificaron reportes fotográficos anexos a las estimaciones correspondientes; las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; sin embargo, el municipio no reintegró a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2021 que no fueron pagados en el primer trimestre de 2022 por 2.1 miles de pesos; destinó recursos del fondo a 4 obras por 5,491.3 miles de pesos la cuales no se encuentran en operación y ejecutó una obra de mala calidad por 7,399.4 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,892.8 miles de pesos, que representa el 11.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, no proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos, ni los difundió entre sus habitantes, ni reportó trimestralmente la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron parcialmente, ya que destinó el 5.0% de los recursos pagados a agua potable, el 2.8% a drenaje y letrinas, el 1.0% a electrificación rural y de colonias pobres, el 4.0% a infraestructura básica del sector educativo, el 8.1% a mejoramiento de vivienda y el 78.0% a urbanización con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, invirtió el 1.1% de los recursos pagados del fondo a pagos que no cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa, el 3.5% de los recursos pagados del fondo a 4 obras que no operan y el 4.8% a una obra de mala calidad, concepto que no cumple con el objetivo del fondo.

En conclusión, el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión razonable y eficiente de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio sin número de fecha 03 de octubre de 2022, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que esta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1, 13, 23 y 24 se consideran como no atendidos.



Ub. 3665

28-Oct-2022  
Mtro. Jose Luis

ALAMO, TEMAPACHE VER. 1400  
03 DE OCTUBRE DE 2022  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

2020/2021



ING. CARLOS ALBERTO REYES SALGADO  
AUDITOR DE FISCALIZACION  
PRESENTE:

El que suscribe C. Jesús Iván Dávila Torres en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control aprovecho la oportunidad de saludarle cordialmente y utilizo el presente para hacerle entrega de la siguiente información que a continuación se enlista.

- 1.- Acta administrativa
- 2.- Acta de presentación de resultados
- 3.- Cedula de resultados
- 4.- Inicio de Procedimientos de Presunta responsabilidades Administrativas
- 5.- Oficio 49 de remisión de los resultados de la auditoría 1880 al titular de investigación
- 6.- Oficio 50 de informe de inicio de procedimientos
- 7.- Cedula Analítica de Visita de Obras
- 8.- Escrito de solventación de los exfuncionarios de la administración 2018-2021 impreso y en usb.
- 9.- 4 carpetas con documentación soporte de la solventación de observaciones de los exfuncionarios de la administración 2018-2021 debidamente certificada.

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo y quedo de usted, para cualquier duda o aclaración.

Atentamente  
Álamo Temapache, Orgullo Huasteco.



C.P. JESUS IVAN DAVILA TORRES  
Órgano Interno de Control



JIDT/CLDC

Dirección Municipal: San Calisto Zona Centro,  
Álamo Temapache, Ver. C.P. 92710

Ayuntamiento de Álamo Temapache

Tel: 765 944 9099 Ext: 106  
alamotemapache.gob.mx  
contacto@alamotemapache.gob.mx



2022 Flores  
Abdo Magón

4 Carpetas  
14 Sobres  
1 USB.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas ambos del Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1 y 45.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, inciso A) fracción I.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 17 y 21, párrafo primero.
4. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 16.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley Orgánica del Municipio Libre, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 73 quinquies; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 68, 71 y 72.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.